RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

La Carta N° 001-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 03 de enero del 2024; la Carta N° 001-2024/ING.JDBT, de fecha 18 de enero del 2024; la Carta N° 001-2021/ING.FYFJ, de fecha 19 de enero del 2024; el Informe N° 038-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 19 de enero del 2024, el Informe N° 015-2024-MDSMF/SGFP, de fecha 19 de enero del 2024; el Informe N° 70-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 19 de enero del 2024; sobre Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Carta N° 001-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 03 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú, ordena en planta al Ingeniero Civil Juan Duverly Bayona Tocto, la elaboración del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285.**

Que, mediante Carta N° 001-2024/ING.JDBT, de fecha 18 de enero del 2024, el Ingeniero Civil Juan Duverly Bayona Tocto, alcanza a la Gerencia de Estudios, Obras y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

Maquinaria, para su revisión, evaluación y posterior aprobación, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285 - PRIMERA ETAPA,** con una inversión de **S/ 504,328.22 (Quinientos Cuatro Mil Trescientos Veinte y Ocho con 22/100 soles),** con precios vigentes al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y con modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Carta N° 001-2021/ING.FYFJ, de fecha 19 de enero del 2024, la Ingeniera Civil Fiana Yénnifer Flores Jiménez, alcanza a la Gerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, la revisión del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285 - PRIMERA ETAPA,** concluyendo que el indicado Expediente Técnico se encuentra conforme, recomienda continuar con el trámite administrativo para la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 038-2024-SGEOyM-MDSMF, de fecha 19 de enero del 2024, el Ing. Clever Steves Abad Saucedo, en su calidad de Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, otorga su conformidad a lo manifestado por la Ingeniera Civil Fiana Yennifer Flores Jiménez; asimismo, recomienda continuar con el trámite para la aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285 - PRIMERA ETAPA,** con una inversión de **S/ 504,328.22 (Quinientos Cuatro Mil Trescientos Veinte y Ocho con 22/100 soles),** con precios vigentes al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y con modalidad de ejecución por Administración Directa; cuyo presupuesto se detalla a continuación:

	TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO		**S/ 504,328,22**
1	SUB META 1	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 467,230.14
2	SUB META 2	GASTOS GENERALES	S/ 23,361.51
3	SUB META 3	GASTOS DE LA SUPERVISIÓN	S/ 13,736.57

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

Que, con Informe N° 015-2024-MDSMF/SGFP, de fecha 19 de enero del 2024, el Subgerente de Formulación de Proyectos, Econ. Ismael Calle Montalván, remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, la evaluación de la Consistencia entre la Ficha Técnica Simplificada Viable y el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285 - PRIMERA ETAPA.** Con respecto al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP) a ejecutarse, éste presenta modificaciones asociadas a variaciones de las metas, variación en los precios de las partidas y metrados del proyecto, los mismo que generan una variación en el monto de inversión del 28.481%; asimismo, se ha verificado que no se ha producido cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de Pre-Inversión, tampoco se presentan cambios en el ámbito de influencia del PIP y cambio en el objetivo del PIP; por tanto, no pierde la Concepción Técnica, ni el Dimensionamiento del Proyecto, con respecto al PIP viable; por lo que procedió a realizar el registro a través del Formato N° 08-B de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que corresponde al Banco de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 70-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 19 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Ing. Newstor Cesar Augusto Barreto Querevalú, otorga la conformidad a la evaluación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285 - PRIMERA ETAPA,** realizado por el revisor y Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, el cual arroja un costo total que asciende a **S/ 504,328.22 (Quinientos Cuatro Mil Trescientos Veinte y Ocho con 22/100 soles),** con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; por lo que, opina se encuentra conforme y recomienda que se debe aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP.PI-888 (DESVÍO EN KM 23+800) HASTA EL KM 3+986 DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2605285 - PRIMERA ETAPA,** con un costo de ejecución de **S/ 504,328.22 (Quinientos Cuatro Mil Trescientos Veinte y Ocho con 22/100 soles),** con precios vigentes al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y con modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

	TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO		**S/ 504,328,22**
1	SUB META 1	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 467,230.14
2	SUB META 2	GASTOS GENERALES	S/ 23,361.51
3	SUB META 3	GASTOS DE LA SUPERVISIÓN	S/ 13,736.57

ARTICULO 2°. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes para la ejecución del Proyecto aprobado en el párrafo precedente.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución al Señor Alcalde, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, a la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, así como a los demás entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTICULO 4°. - ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
ECON. FIDEL G SAAVEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL